

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA

242

54899

Radicación : 03059764 00000003

Folios: 2

Fecha (RND) 2003-11-26 16 28:10

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNC1 444 REPUESTA

Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E S D

Re Expediente No 03 059764
Solicitud de Patente fase nacional
Solicitud Internacional PCT/IB01/02605
Solicitante SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá, D C , portador de la tarjeta profesional No 5903, obrando como apoderado del solicitante, en la solicitud de patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No 10121, notificado en Noviembre 21, 2003, en los siguientes términos

1 Mediante memorial radicado el 24 de Octubre, 2003 presentamos el DOCUMENTO DE CESIÓN DEL DERECHO A LA PATENTE de los inventores al solicitante, debidamente traducido y legalizado

De la señora Jefe,

Atentamente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO
C C No 2 878 023 de Bogotá
T P 5903

54899

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

243 33 2

Radicación: 03059764 00000001
Fecha: 2001-12-20 15:19 h.
Tramite: 011 PLI-PATRI J/3 FASE NAL (9) 2001-12-20
Dependencia: 2020 DIVISION DE N. C. A. L. M. A. C.

Re Expediente No 03 059764

Solicitud de patente PCT fase nacional

Solicitud internacional No PCT/IB01/02605

Solicitante. SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D C , portador de la tarjeta profesional No 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que acompaño al presente memorial los siguientes documentos, para que sean agregados al expediente de la referencia

- Con carácter de anexión voluntaria, copia certificada de la solicitud de patente No 00610135 6, presentada en Europa el 20 de diciembre de 2000, con su correspondiente traducción al español de la carátula y Reivindicaciones
- Con carácter de anexión voluntaria, copia certificada de la solicitud de patente No 60/256,484, presentada en Estados Unidos el 20 de diciembre de 2000, con su correspondiente traducción al español de la carátula y Reivindicaciones
- El documento en el cual consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante, debidamente traducido y legalizado

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

CC No 2 878 023 de Bogotá

TP No 5903

mm

202063

245

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-59764

Concepto Técnico N° 634

Clasificación Internacional de Patentes

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente

-  SI [☒] NO [] **Contiene un resumen de la invención (Art 26-e)**
- SI [☒] NO [] **Contiene el título o nombre de la invención (Art 27-d)**
- SI [☒] NO [] **Contiene la descripción de la invención (Art 26-b)**
- SI [] NO [] **NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art 26-d)**
- SI [☒] NO [] **Contiene una o más reivindicaciones (Art 26-c)**
- SI [] NO [] **NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art 26-h)**
-  SI [] NO [] **NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art 26-i)**
- SI [] NO [☒] **La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art 26-j)**
- SI [☒] NO [] **NO ES APLICABLE [] La prioridad coincide con la materia reivindicada**
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TECNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI [] NO [☒] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO 202063

Bogotá D C, 06 de septiembre de 2004

244

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
GUSTAVO HOLLMAN RESTREPO
Apoderado(a)

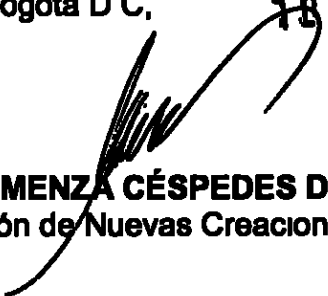
REFERENCIA	Radicación N°	03-59764
	Solicitud internacional	PCT/IB01/02605
	Fecha inicio fase nacional	2003-07-20
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1428
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

18 SET 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-059764

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 546,

DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 24 DE FEBRERO DE 2005

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI **X**

NO -

Bogotá D C , Febrero de 2005